

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Córdoba, Veracruz, **siendo las 17:00 horas del día Martes 17 de Agosto del año 2021**, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Mtro. José René Morgado Bustos, en su calidad de consejero, Presente; el Arq. Luis Roberto Galdós Hernández, en su calidad de consejero, Presente el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; el Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán en su calidad de consejero, Presente; y el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico, de la Facultad de Arquitectura 32101**, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 - 2 de fecha del 16 y 19 de Abril del año 2021, publicado el día Jueves 12 de Agosto del año 2021**, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**A C U E R D O S :**

**PRIMERO. -**

Los catedráticos que presentaron solicitud y documentos son: Mtra. Arq. Arais Zárate Rodríguez, Mtra. Arq. Alma Delia Fuentes Rodríguez y la Mtra. Arq. Claudia A. Reyes Zavaleta; una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **Agosto 2021 - Enero 2022**; este **H. Consejo Técnico ha decidido designar:**-----

**1.- Al C. MTRA. ARAIS ZÁRATE RODRÍGUEZ**, con No. Personal 51256 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **ENTORNO Y SOCIEDAD**, con **3 hrs.**, sección 2, tipo de contratación IPP, horario de Jueves y Viernes de 09:00 a 10:29 Hrs., para el periodo **DE AGOSTO 2021 - ENERO 2022** 202201; (NRC 13015) (PLAZA 4179).-----

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

2.- Al C. MTRA. CLAUDIA ADELA REYES ZAVALETA, con No. Personal 38911 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de DISEÑO BÁSICO ARQUITECTÓNICO, con 6 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP, horario de Lunes, Miércoles y Viernes de 13:00 a 14:59 Hrs., para el periodo DE AGOSTO 2021 - ENERO 2022 202201; (NRC 99869) (PLAZA 4179).-----

SEGUNDO.-

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT., de la Universidad veracruzana en la Ciudad de Xalapa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico. -----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día Martes 17 de Agosto del año 2021, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

Presente.

Mtro. Arq. Héctor Saúl Castilla  
Moyado.  
Presidente.

Presente.

Mtra. Arq. Claudia I. Castellanos  
Demeneghi.  
Secretaria.

Presente.

Arq. José René Morgado Bustos.  
Consejero.

Presente.

Arq. Luis Roberto Galdós Hernández  
Consejero.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Arquitectura 32101

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2021

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Presente.

Presente.

---

Dr. Daniel Alejandro Gómez  
Escoto.  
Consejero Maestro.

---

Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán  
Consejero.

Presente.

---

C. José Sebastián Díaz Reyes.  
Consejero Alumno.



FACULTAD DE ARQUITECTURA  
CORDOBA, VER.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

## A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES (70-2)

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el **periodo escolar 202201; AGOSTO 2021 - ENERO 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: ORIZABA - CORDOBA CAMPUS: CÓRDOBA  
ÁREA: ACADÉMICA TÉCNICA  
SISTEMA: ESCOLARIZADO  
PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA 32101

Hrs.	EXPERIENCIA EDUCATIVA	Sec.	Plaza	NRC	Horarios					TC	PA
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes		
3	ENTORNO Y SOCIEDAD	2	4179	13015				09:00 10:29	09:00 10:29	IPP	1
6	DISEÑO BÁSICO:ARQUITECTÓNICO	1	4179	99869	13:00 14:59		13:00 14:59		13:00 14:59	IPP	1

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

No.	E. Educativa periodo; AGOSTO 2021 - ENERO 2022	NRC	Perfil Académico deseable
1	ENTORNO Y SOCIEDAD	13015	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
2	DISEÑO BÁSICO:ARQUITECTÓNICO	99869	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

#### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero - julio 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C) .- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
**Facultad de Arquitectura 32101**

con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
Facultad de Arquitectura 32101

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en **los requisitos de participación el día Lunes 16 y Martes 17 de Agosto de 2021, en horario de 09:00 a 16:00 horas a través de su correo institucional a: [elcastellanos@uv.mx](mailto:elcastellanos@uv.mx) De acuerdo a las fechas y horarios señalados en el aviso.**

El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, **misma que se efectuará el día Martes 17 de Agosto de 2021 a las 17:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT  
**Facultad de Arquitectura 32101**

Dirección de Centros de Idiomas y Auto acceso)<sup>1</sup> previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

H. Córdoba, Veracruz; a Jueves 12 de Agosto de 2021

  
-----  
MTR. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO  
DIRECTOR

Facultad de Arquitectura 32101, Córdoba.



Con fundamento en el estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, cumpliendo con lo enunciado en el Cap. II del Título Tercero del mismo estatuto.

<sup>1</sup> Llenar según corresponda.